



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

---

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE

CC: SECRETARIA PRIVADA Y COORDINACIÓN

CC: CONCEJO MUNICIPAL

CC: SECRETARIA DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Referencia:** Fiesta de la Nieve 2011

## **DICTAMEN 03-TC-12**

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor municipal y con relación a la presentación de la documentación correspondiente a la Fiesta Nacional de la Nieve realizada en el año 2011, efectuada por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, emitimos el siguiente dictamen:

### ***I. Antecedentes***

- a) Código de Comercio
- b) Carta Orgánica Municipal
- c) Art. 59 de la nueva Carta Orgánica Municipal: Deberes y Atribuciones del Tribunal de Cuentas, "Revisar las cuentas generales y especiales, balances parciales y generales del ejercicio de la Municipalidad, juntas vecinales y de los organismos autárquicos, empresas, sociedades de economía mixta y entidades donde se comprometan intereses económicos municipales, verificando la correspondencia de los ingresos y egresos con las respectivas previsiones y ejecuciones presupuestarias".
- d) Ordenanza Nro. 188-CM-92, de creación de la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve
- e) Presupuesto Municipal Ejercicio 2011.
- f) Documentación correspondiente a la rendición de fecha 02/12/2011 efectuada por la Comisión Fiesta Nacional de la Nieve (436 fojas). Nota 639-SMT-11.
- g) Notas varias recibidas y emitidas por el Tribunal de Contralor

### ***II. Estados auditados***

- a) Ingresos y egresos de la cuenta corriente Banco Patagonia Nro. 900001524, según sus extractos bancarios
- b) Ingresos y egresos de caja chica

c) Planilla resumen de Ingresos y Egresos preparadas por la Secretaría de Turismo Municipal

### **III. Considerandos**

Que el Tribunal de Contralor de San Carlos de Bariloche es el ente de control externo que debe velar por la adecuada inversión de los fondos públicos, de acuerdo al objeto para el que fueron asignados. Con tal finalidad, realiza habitualmente el análisis de la rendición de la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve, según lo dispone la Ordenanza de creación de la mencionada Comisión (Ord. 188-CM-92).

Que según el Artículo 1 de dicha Ordenanza, La Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve depende del Departamento Ejecutivo Municipal en el ámbito de la Secretaría Municipal de Turismo.

Que también establece en su Artículo 2 que *"la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve funcionará sujeta al régimen desconcentrado previsto en la Ley 847 de la Provincia de Río Negro, la Ordenanza Nro. 669-I-91 de Contabilidad Municipal y la Ordenanza Nro. 257-CM-89 de Contrataciones Municipales, estando sujeto su servicio contable a las disposiciones del Tribunal de Cuentas municipal, Contraloría General de la Provincia y/o Auditorías públicas y privadas que se estimen necesarias"*.

Que dentro del Plan de Cuentas de la Municipalidad, existe la partida Nro. 07.1.00.00.6.1.3.1.07.01.02 Fiesta Nacional de la Nieve, en donde constan el saldo a principio de enero de 2009 de \$100.000; se reasignan luego \$ 15.000 a otras partidas quedando un saldo presupuestario de \$ 85.000. A la partida final se le acreditan los movimientos de los registros correspondientes por las erogaciones para la concreción del evento.

### **IV. Revisión y alcance del trabajo de auditoría**

El análisis de la rendición comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes y el control formal de la documentación presentada, con el objeto de emitir una opinión sobre la información proporcionada, dictaminando sobre la razonabilidad de los elementos revisados.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar los registros conforme a la normativa vigente y como parte de ellas la razonabilidad económica de las operaciones.

En efecto, este Tribunal procedió a la revisión de toda la información presentada por el Secretario de Turismo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche Sr. Daniel González, según el listado del punto II) Estados Auditados. Dicha información y su documentación respaldatoria fue revisada en su totalidad por este Tribunal.

Del análisis de la documentación presentada, pudieron determinarse, según clasificación realizada por el propio Tribunal de Contralor, los siguientes conceptos de ingresos y egresos:

DESCRIPCIÓN	Datos Fiesta 2011	
	Suma de INGRESOS	Suma de EGRESOS
POLICIA		9.839,82
APOYO ECONOMICO	629.795,58	
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	
POSTULANTES A REINA DE LA NIEVE		17.060,00
CONCIERTO IGLESIA CATEDRAL		
CONCURSO HACHEROS		1.500,00
CONCURSO PULLOVERS		3.150,00
ESCENARIO, LUCES, SONIDO		92.850,00
SHOW CENTRAL		321.747,83
FLETES		20.000,0
GASTOS BANCARIOS		1.498,56
GASTOS PROTOCOLARES		4.000,00
INSUMOS		10.779,75
IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS		
INDUMENTARIA		
MOVILIDAD Y VIATICOS		161.767,34
PAPELERÍA		2.676,10
PELUQUERIA		
SALDO ANTERIOR (CAJA Y BANCOS)	32.506,02	
SERVICIOS SANITARIOS		6.413,00
TELEFONIA		5.393,00
<b>Total general</b>	<b>662.301,60</b>	<b>658.675,40</b>

Se aclara que la clasificación de las facturas de egresos podrá diferir de la que originalmente presentó la Comisión Organizadora Permanente, debido a que el Tribunal ha reclasificado algunos conceptos, **sin que ello merezca ninguna observación especial por parte del Tribunal.**

Según lo establecido en el capítulo IV del Código de Comercio, “De la rendición de cuentas”, toda rendición de cuentas debe ser acompañada de los respectivos comprobantes, que demuestren adecuadamente la comisión de las distintas partidas de ingresos y egresos, según la gestión realizada. **En efecto, la Comisión Organizadora Permanente de la Fiesta Nacional de la Nieve cumplió, salvo casos puntuales, debidamente con su obligación de la rendición de cuentas, en todo lo que hace a los aspectos formales.**

Del análisis surge que los ingresos genuinos para la Fiesta de la Nieve 2011 fueron de \$ 629.795,58, a lo cual se le adiciona el saldo inicial \$ 32.506,02, el saldo final en Banco asciende a \$ 3.626,80. No se verifica diferencia alguna.-

También surge que los egresos genuinos de la rendición fueron de \$ 658.675,40.

## **V. Observaciones previas**

Con fecha 24 de abril de 2012, se recibieron dos notas del señor Daniel Gonzalez; ante el pedido de este Tribunal de la documentación que corresponde a pagos de viáticos al grupo musical “Las Pelotas” por \$ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos) y al personal encargado de lo fuegos artificiales por \$ 2.000 (pesos dos mil). Las mismas respaldan los valores diarios por persona asignados para tal fin.

Se observa el faltante de rendición de las entradas a la fiesta del pullover, las cuales según la Secretaría de Turismo, se usaron para el sorteo y por lo consiguiente se extraviaron. Al día de la fecha aún se espera nota formal detallando lo expresado.

## **VI. Dictamen**

Por lo expuesto precedentemente en las consideraciones anteriores, con relación a la rendición de cuentas realizada por la Comisión Permanente Organizadora, correspondiente a la Fiesta Nacional de la Nieve 2011, este Tribunal de Contralor dictamina por **unanimidad**:

- a) **Dictaminar favorablemente** sobre la rendición de cuentas efectuada por la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Nieve, en lo que específicamente a rendición de fondos se refiere, excepto por las observaciones enunciadas en el punto V).
- b) Se aconseja preservar la documentación respaldatoria, “por cada erogación que se realice por todo concepto” y en caso de los importes entregados por movilidad y viáticos a terceros, se recomienda solicitar la rendición de los mismos en forma individualizada.

San Carlos de Bariloche, 18 de Mayo de 2012.

Sr. Carlos Freire	Sr. Damian Fuentes	Dra. Daniela Nuñez
vocal	Vicepresidente	Presidente
Tribunal de Contraloría	Tribunal de Contralor	Tribunal de Contralor